



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **24 Jul 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 939. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Renuncia voluntaria de la Sra. Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante.-
- 5.- Finiquito de Trabajador de fecha 30 de Abril de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Profesora del programa "Habilidades para la Vida" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **16 de Abril de 2012**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **ANGELA PAULINA SEPULVEDA BUSTAMANTE**, R.U.T. N° **15.826.006-9**, Profesora del Programa "Habilidades para la Vida" del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **16 de Abril de 2012**, por la causal establecida en el **Art. 159, N° 2** del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndosele cancelar al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 413.484 (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos)** desglosados en **\$ 191.724** correspondientes a sueldo líquido por **15** días del mes de Abril 2012, que le fueron cancelados mediante transferencia electrónica a su cuenta personal de Banco Estado, además de las **vacaciones proporcionales correspondientes a 07 meses y 24 días**, equivalentes a **12 días de su remuneración diaria**, por un monto ascendente a **\$ 221.760**, conforme se establece en el correspondiente finiquito.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 21 - 03 - 004** Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Antese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL
 ALCALDE
 ALFONSO VARRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARG/IAMM/OMF/JAR/hcc.-
 DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-



CAROLINA MUÑOZ FUENTES
 ABOGADO



DIRECCION
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACION MUNICIPAL Parral
 Archivo D.A.E.M. Parral.-